



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370958 hard

VICEMINISTRO DE
GESTIÓN INSTITUCIONAL -
VMGI(E) MINEDU

Doy V° B°

2022/09/09 12:43:27

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución Ministerial

N° 403-2022-MINEDU

Lima, 16 SEP 2022

VISTO, el Expediente N° MPD2022-EXT-0164941; el Oficio N° 1523-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, (en adelante, TUO de la Ley N° 27806), establece que la Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del TUO de la Ley N° 27806, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, el artículo 4 del antes citado Reglamento, dispone que las entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley; asimismo, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación responsable, entre otros, del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción; así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, que constituyen instancias de gestión educativa descentralizada de dicha Dirección Regional;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 600-2019-MINEDU, se designan a los responsables de entregar la información solicitada al amparo del TUO de la Ley N° 27806, de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, con Oficio N° 1523-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana pone en conocimiento del Viceministerio de Gestión Institucional, las propuestas de nuevos responsables de entregar la información al amparo



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid

Concepcion FAU 20131370958 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 09/09/2022 11:48:01-0500



HERNÁNDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard

VICEMINISTRO DE
GESTIÓN INSTITUCIONAL -
VMGI(E) MINEDU

Day V° B°

2022/09/09 12:43:51

del TUO de la Ley N° 27806, formuladas por las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, a través de los Oficios N° 2413-2022-DIR.UGEL.01/AAJ, N° 1596-2022/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR, N° 1565-2022-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.03/DIR, N° 0779-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/DIR, N° 1313-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-DIR, N° 00904-2022/UGEL N°06/DIR y N° 2020-2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AAJ;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario dar por concluidas las designaciones efectuadas por la Resolución Ministerial N° 600-2019-MINEDU y designar a los nuevos responsables de entregar la información solicitada al amparo del TUO de la Ley N° 27806 de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

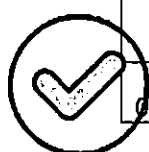
De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 600-2019-MINEDU.

Artículo 2.- Designar a las siguientes personas, como responsables de entregar la información solicitada al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana:

UGEL	RESPONSABLES	ÓRGANO EN EL QUE LABORA
01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	SONIA ALEJANDRINA ASCENCIO VILA	Equipo de Trámite Documentario y Archivo.
	CESAR MAURICE PACHECO AMORIN	Área de Administración.
02 RIMAC	ANDREA ISABEL DIAZ NAPURI	Equipo de Trámite Documentario y Archivo.
	RICARDO ARMANDO HUAMANI ZURITA	Equipo de Trámite Documentario y Archivo.
03 LIMA	MARIA DEL CARMEN MEDINA NINA	Área de Asesoría Jurídica.
	IRENE EVY PAREDES GIRON	
04 COMAS	IGNACIO MIGUEL ROJAS	Área de Asesoría Jurídica.





HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard

VICEMINISTRO DE
GESTIÓN INSTITUCIONAL -
VMGI(E) MINEDU

Doy V° B°

2022/09/09 12:44:11

Resolución Ministerial

N° 403-2022-MINEDU

Lima, 16 SEP 2022

05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	ELVIRA JULIANA BLONDET CORREA	Dirección de la UGEL 05.
06 ATE VITARTE	ELIZABETH JANE CELESTINO APOLAYA	Área de Asesoría Jurídica.
	MALU ROSS MARTI SUAREZ	Área de Administración.
07 SAN BORJA	LOURDES ANGELICA CHAÑA DUPUY	Área de Asesoría Jurídica.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Rosendo Leoncio Serna Román
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2022 11:48:30-0500